GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

Secretaría de Educación

INFORME SUPERVISOR CONTRATO 3317 DE 2025

En Turbaco a los once (11) días del mes de diciembre se reunieron los siguientes señores: **ZULAY MARIA SALAZAR ARIZA**, identificado(a) con cédula de ciudanía No. 22.646.598, en su calidad de Representante Legal de la **DOTACIONES MB S.A.S.** identificada con NIT. 901.780.957-7, **YENIS TERAN MORA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 28.313.741, en calidad de Supervisor, acuerdan reunirse para revisar la ejecución del mismo previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, cuyo objeto se define como **SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN DE VESTIDOS Y CALZADOS DE LABOR PARA LOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA AÑO 2025, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 70 DE 1988**, para lo cual las partes dejan constancia de lo siguiente

I – INFORMACION GENERAL

CONTRATO No.	3317 DE 2025
OBJETO	SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN DE VESTIDOS Y CALZADOS DE LABOR PARA LOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA AÑO 2025, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 70 DE 1988
VALOR	MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL CIENTO SESENTA PESOS **($ 1.602.130.160)** M/L incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato,
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR – SECRETARIA DE EDUCACION
CONTRATISTA	**DOTACIONES MB S.A.S.**
PERSONA NATUTAL QUE EJERCE LA REPRESENTACION DEL CONTRATISTA	**ZULAY MARIA SALAZAR ARIZA**
FECHA DE CONTRATO	14 NOVIEMBRE 2025
PLAZO	EL plazo de ejecución será hasta 31 de diciembre de 2025 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra, a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993
CDP NO.	No. 1055 del 9 octubre 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 9409 del 18 noviembre 2025.
FECHA DE INICIO	27 noviembre 2025

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

Secretaría de Educación

INFORME SUPERVISOR CONTRATO 3317 DE 2025

II , **GARANTIA**

POLIZA NO.	**85-44-101141732 SEGUROS DEL ESTADO**	**VIGENCIA**
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/11/2025 a 30/06/2026
AMPAROS	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÒN	14/11/2025 a 31/12/2028
	CALIDAD DEL SERVICIO	14/11/2025 a 30/04/2026
FECHA DE EXPEDIDION	18/11/2025	
FECHA DE APROBACION	24/11/2025	

POLIZA NO.	**85-40-10165650 SEGUROS DEL ESTADO**	**VIGENCIA**
AMPAROS	PREDIOS LABORALES Y OPERACIONES	14/11/2025 a 31/12/2025
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	14/11/2025 a 31/12/2025
	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	14/11/2025 a 31/12/2025
FECHA DE EXPEDIDION	19/11/2025	
FECHA DE APROBACION	24/11/2024	

III – OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Se deja plena constancia de que EL CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE, manifiestan estar totalmente de acuerdo con la presente información de acuerdo a lo estipulado en el Contrato. Luego de Verificar las obligaciones de contratista en los componentes técnicos y financieros de contratos, de acuerdo a la revisión de las obligaciones:

GENERALES	**CUMPLE/ NOCUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1) Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social integral, estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y ARL, e igualmente estar al día en el pago de los aportes parafiscales durante la vigencia del contrato (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA).	**CUMPLE**	Anexa certificación y planillas de pago de la seguridad social
2) Cumplir con las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el País.	NO APLICA	No aplica para este informe.

INFORME SUPERVISOR CONTRATO 3317 DE 2025

GENERALES	CUMPLE/ NOCUMPLE	OBSERVACIONES
3) Observar con estricto cumplimiento de la normatividad vigente la vinculación y relación laboral con el personal en misión para efectos de la prestación del servicio, pago de salarios, prestaciones sociales, horas extras, recargos diurnos y nocturnos, dominicales y festivos, seguridad social, parafiscales, y demás aspectos aplicables.	NO APLICA	No aplica para este informe.
4) El contratista durante toda la ejecución del contrato debe garantizar que capacidad para desarrollar las distintas actividades que se realicen con ocasión de la prestación del servicio	CUMPLE	Presento plan logístico con las instalaciones debidamente adecuadas para la entrega en los siguientes sitios: AGUACHICA, MAGANGUE Y CARTAGENA.
5) El contratista deberá garantizar el inicio de la operación en la fecha establecida por parte del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, cumpliendo en su totalidad con los requisitos para la ejecución de dicho contrato.	CUMPLE	El inicio de la operación comenzó con el plan logístico y las adecuaciones de los locales para entrega en las fechas correspondientes.
6) El contratista se compromete a apoyar el proceso de implementación y ejecución de los proyectos, programas, políticas, lineamientos, planes y estrategias ambientales establecidas por el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	CUMPLE	Anexa certificación con los correspondientes compromisos.
7) El contratista deberá mantener actualizados todos sus documentos en el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Secretaría de Hacienda.	CUMPLE	Entregó documentación.
8) Considerando lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario y artículos 6 y 8 de la resolución 042 de 2020, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación electrónica, deberá presentar los documentos de cobro de conformidad a la normatividad previamente indicada.	CUMPLE	El contratista presentara factura electrónica.
9) Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para	CUMPLE	Presentaron los insumos.

INFORME SUPERVISOR CONTRATO 3317 DE 2025

GENERALES	CUMPLE/ NOCUMPLE	OBSERVACIONES
el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.		
10) Cumplir con las normas de SST (salud y seguridad en el trabajo).	**CUMPLE**	Presentaron certificación de SST.
11) Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.		
ESPECIFICAS		
1) Suministrar la dotación a los docentes y administrativos de acuerdo a su género.	**CUMPLE**	El contratista ha cumplido con la entrega inicial de los bonos a la Secretaría de Educación de acuerdo a su género.
2) Suministrar las dotaciones en materiales de primera calidad y que cumplan con las normas y especificaciones técnicas requeridas, en las cantidades y a los beneficiarios descritos en el listado entregado.	**NO APLICA**	No aplica para este informe. Se verificará con la entrega a los beneficiarios
3) Garantizar el suministro de todas las tallas especificadas en los vestidos y calzado, para satisfacer las necesidades de los beneficiarios.	**NO APLICA**	No aplica para este informe. Se verificará con la entrega a los beneficiarios
4) Entregar no más de 3 dotaciones por beneficiario, por vigencia.	**NO APLICA**	No aplica para este informe. Se verificará con la entrega a los beneficiarios
5) Ofrecer el calzado tanto femenino como masculino en diferentes estilos y tallas; igualmente para el vestuario deben ofrecer variedad en estilos, materiales y tallas, guardando en todos los casos un alto nivel de calidad.	**NO APLICA**	No aplica para este informe. Se verificará con la entrega a los beneficiarios
6) Reponer a sus expensas, todas las prendas y/o calzados defectuosos encontrados por los beneficiarios posteriormente al recibo de la dotación, en los términos de la garantía ofrecida y al alcance del objeto, en este sentido se entiende por entrega defectuosa las prendas y/o calzados mal elaborados, mal terminados o con materiales defectos o de mala calidad, que se evidencie bajo condiciones de uso normal.	**NO APLICA**	No aplica para este informe

INFORME SUPERVISOR CONTRATO 3317 DE 2025

GENERALES	CUMPLE/ NOCUMPLE	OBSERVACIONES
7) Las dotaciones serán entregadas en tres (3) puntos de entrega ubicados en: Cartagena de Indias o Turbaco- Magangué y Aguachica-Cesar.	**CUMPLE**	Presenta los tres puntos de entregas en el informe de inicio de ejecución.
8) Contar con un catálogo virtual o página Web que permita a los beneficiarios la selección de la dotación para garantizar la ejecución del contrato, si llegase a presentar un riesgo catastrófico en los términos definidos en la matriz de riesgos y que no sea posible la entrega de la dotación en los puntos de entrega	**CUMPLE**	El contratista cuenta con catalogo virtual
9) Ejecutar el objeto del contrato	**CUMPLE**	Se inició la ejecución del contrato con la entrega de los bonos y la logística para las entregas a los beneficiarios (Locales de entregas,

RELACIÓN DE INVERSIÓN BALANCE DEL CONTRATO A LA FECHA.

IV - BALANCE DEL CONTRATO

ITEM	DESCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR INVERSION	VALOR CANCELADO	VALOR POR CANCELAR
A	1er PAGO 30%	40%	640.852.064		640.852.064
B	Saldo Total Por ejecutar (60%	60%	**961.278.096**	-	
	VALORES TOTALES		**1.602.130.160**		**961.278.096**

IV - CUENTAS PENDIENTES DEL CONTRATO.

POR CONCEPTO DE 1 PAGO PARCIAL 40 %	**$ 640.852.064**
VALOR TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$ 640.852.064**

V - OBSERVACIONES

Se deja plena constancia de que EL CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE, manifiestan estar totalmente de acuerdo con el presente informe de Supervisión.

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

Secretaría de Educación

INFORME SUPERVISOR CONTRATO 3317 DE 2025

El contratista cumplió las obligaciones y entregables para el primer pago correspondiente al 40% el cual fue revisado por la supervisión y se dejan las siguientes observaciones.

1. Se suministra evidencia de las entregas de los bonos por el contratista, se anexa documento con los cronogramas de entrega, acta de recibos de bonos, plan logístico, Solución tecnológica ofrecida -Catalogo Virtual por parte del contratista, apertura de los puntos de entrega a los beneficiarios e inicio de la entrega de las dotaciones contratadas.
2. Se evidencia la vinculación del personal administrativos para la atención de los beneficiarios y entrega de las dotaciones.
3. El contratista presento pólizas de garantía única de cumplimiento No **85-44-101141732, 85-44-101065650** Aseguradora Seguros del Estado S.A, de fecha 18 y 19 de noviembre de 2025 hace los amparos requeridos para la ejecución del contrato 3317 de 2025-
4. Se evidencia a través del acta de ejecución el inicio de las actividades de entrega de los bonos en las sedes ubicadas en Cartagena, Magangué y Aguachica de la vigencia 2025 al cuerpo docente y administrativo Beneficiarios, y de acuerdo con los horarios acordados.
5. La ejecución de contrato con base a lo facturado en este primer informe es de un 40% del valor total del contrato. La ejecución del contrato con respecto al informe financiero presentado es de un 40% con respecto al valor del contrato. Se anexa planilla digital **9494577440**del mes de noviembre de 2025, cotizante DOTACIONES MB SAS, de Aportes en línea de fecha de pago 10 de noviembre de 2025, donde se evidencia el pago del personal contratado por el contratista.
6. De acuerdo con el certificado de cumplimiento de artículo 50 de ley 789 de 2002 y articulo 23 ley 1150 de 2007, el representante legal de la empresa **DOTACIONES MB S.A.S..**, con NIT: 901.780.957-7. certifica que la compañía durante los últimos (6) meses se encuentra al día en los conceptos de salud, pensión, riesgo laboral, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA. Certificado con fecha de expedición de 11 de diciembre de 2025.
7. La Gobernación de Bolívar -Secretaria de Educación hizo entrega en medio magnético Evidencia la entrega de las listas de las listas de beneficiarios de las dotaciones. (ver anexos).

Para constancia se recopiló material físico y magnético de la ejecución del Contrato, se firma el presente informe a los (11) días del mes de diciembre del 2025.

YENIS TERAN MORA

Supervisor –Delegado

ZULAY MARIA SALAZAR ARIZA

Representante Legal